

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28870 MADRID

EDICTO

D^a Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admon. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n^o 14 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 181/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0004106, por auto de fecha 03.09.2020 se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a GOWALL INVESTMENTS SL con n^o de identificación B38342838 y domiciliado en C/San Bernardo, n^o 5, 28013 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 TRLC (antiguo art. 85 de la LC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es:

Nombre: Carlos Perelló Yanes

Profesión: Abogado-Economista

Domicilio: C/Méndez Álvaro, n^o 20, 28045 de Madrid.

Telefono:91. 9053124

Correo Electrónico: administracionconcursal@perellobioscacabrera.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 TRLC (antiguo art. 85 de la LC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación

aboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200038402-1